



RESOLUCIÓN

HECHOS:

1.- La propuesta de fecha 28 de abril de 2026 del Director General de Política Local y Lucha contra la Despoblación al Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación para la aprobación de un Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Ausejo, por el que se establecen las bases para la financiación de las obras de “Reparación urgente de talud y construcción de escollera”.

2.- El informe de fecha 11 de mayo de 2026 de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.d) del Decreto 21/2006, de 7 abril, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Dirección General de los Servicios Jurídicos.

3.- El informe no fiscalizador de fecha 14 de mayo de 2026 de la Intervención Delegada en la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 del decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

4.- El informe final de la Secretaria General Técnica de fecha 15 de mayo de 2026, por el que se informa favorablemente el expediente y se propone su elevación al Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación para la aprobación del convenio, si procede.

5.- El Borrador del Convenio por el que el Gobierno de La Rioja se compromete a aportar al Ayuntamiento para la financiación de las obras de “Reparación urgente de talud y construcción de escollera”. el importe de 121.457,04 euros, con cargo a la partida presupuestaria 09.03.4513.761.06 de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja del año 2026.

6.- La Resolución nº 472/2026, del Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, por la que se aprueba el texto del Convenio.

7.- La propuesta de Resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/054214	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0583157
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 16 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, convenio de colaboración.

2.- El capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de los convenios.

3.- El Decreto 57/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación que atribuye a esta Consejería, entre otras, las competencias en materia de administración local y asistencia a municipios, reto demográfico y Lucha contra la Despoblación (BOR 17.07.2023).

4.- La Resolución 63/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, por la que se delega en el Director General de Política Local y Lucha contra la Despoblación el otorgamiento de subvenciones en materias asignadas a la Dirección General, así como la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de obligaciones correspondientes a los capítulos 4 y 7 asignados a la Dirección General.

5.- La Propuesta de Resolución.

6.- El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Delegada con fecha 12 de junio de 2026.

En virtud de las facultades conferidas por Resolución 63/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, de delegación de competencias en los órganos de la Consejería,

RESUELVO

Conceder la subvención y aprobar y disponer el gasto por la cantidad de 121.457,04 euros para la anualidad 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.03.4513.761.06, a favor del Ayuntamiento de Ausejo, en concepto de subvención para financiar la ejecución de las obras de “Reparación urgente de talud y construcción de escollera”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/054214	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0583157	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				